

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA  
SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO

OBJ.: AUTORIZA ADQUISICIÓN  
MEDIANTE TRATO DIRECTO  
DE REPUESTOS PARA LOS  
SISTEMAS DE AYUDAS  
VISUALES A LA EMPRESA ADB  
AIRFIELD SOLUTIONS LLC Y  
APRUEBA TÉRMINOS DE  
REFERENCIA.

EXENTA N° 11/ 0132 /

SANTIAGO, 14 ABR. 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (S.D.S.L.)

VISTOS

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.752, que Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades contenidas en la Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° 436, de 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 183, de fecha 12 de mayo de 2011, que nombra en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil, al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Artículo N°8 letra g), y lo señalado en su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra g), contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250 del 2004, publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de Septiembre del 2004.
- e) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
- f) El Oficio N° 11/2/0254 de fecha 06 de marzo, emitido por el Departamento Logístico, Subdepartamento Sistemas, solicitando la adquisición de repuestos para los sistemas de ayudas visuales, marca ADB.
- g) El Informe de justificación por trato directo, de fecha 03 de marzo de 2015, por la adquisición de repuestos para los sistemas de ayudas visuales.



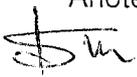
## CONSIDERANDO

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir repuestos para los sistemas de ayudas visuales, marca ADB, en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas en los Vistos de la presente Resolución.
- b) Que la D.G.A.C., dispone de equipamiento de ayudas visuales, marca ADB. Por lo cual los repuestos deben ser compatibles con estos equipos, por lo que en consideración a ello es altamente recomendable que los repuestos para estos sistemas sean originales y fabricados por la empresa ADB AIRFIELD SOLUTIONS LLC. y conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250/2004, permite en su Artículo 10 N°7 letra g), cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser necesariamente compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- c) Que, con fecha 06 de marzo 2015, el Subdepartamento Sistemas, mediante OF.(O)N°11/2/0254, remite al Subdepartamento Soporte Logístico el Informe Técnico Justificación Trato Directo, donde, solicita gestionar la adquisición de los elementos, a través de Trato Directo con la empresa ADB AIRFIELD SOLUTIONS LLC, fabricante de los sistemas de ayudas visuales de la D.G.A.C. y por lo tanto, único proveedor de estos repuestos.

## RESUELVO

- 1.- Autorízase a la Sección Contratos del Subdepartamento de Soporte Logístico para iniciar la Adquisición, mediante Trato Directo, de Repuestos para los sistemas de ayudas visuales, marca ADB.
- 2.- Dispónese que la Sección Contratos deberá llevar a cabo, las acciones pertinentes para formalizar bajo la modalidad de Trato Directo, la Adquisición de Repuestos para los sistemas de ayudas visuales, con la empresa ADB AIRFIELD SOLUTIONS LLC.
- 3.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, se encuentran archivados en la Sección de Contratos del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Publíquese en el Portal Mercado Público.



**MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER**  
General de Aviación  
DIRECTOR GENERAL

## DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DLOG., SD.SI., SECCIÓN SISTEMAS DE NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA
- 2.- DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- 3.- DFIN., SUBDEPTO. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA
- 4.- DFIN., SUBDEPTO. PRESUPUESTO, CONTROL PRESUPUESTARIO
- 5.- DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL
- 6.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- 7.- DLOG., SECCION PYC., OFICINA DE PARTES
- 8.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN CONTRATOS

MLL/jgs 27/03/2015